



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 061-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERÍO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2551251

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **04 días del mes de octubre del año 2023**, siendo las 14:35 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 061-2023-MDSM/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 061-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERÍO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2551251, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA

1ER MIEMBRO TITULAR

TOSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA

2DO MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10226652758	SOTA HUAMAN JUAN BERNABE	26/09/2023	Válido		26/09/2023	10226652758	
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	22/09/2023	Válido		22/09/2023	10321149869	
3	Proveedor con RUC	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	25/09/2023	Válido		25/09/2023	10404218170	
4	Proveedor con RUC	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	19/09/2023	Válido		19/09/2023	10406073314	
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/09/2023	Válido		22/09/2023	10450069774	
6	Proveedor con RUC	10710517385	GONZALES ACUÑA HANS RICARDO	20/09/2023	Válido		20/09/2023	10710517385	
7	Proveedor con RUC	20571158826	MYRSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/09/2023	No válido		19/09/2023	20571158826	
8	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20601981905	
9	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20609221578	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601981905	CONSORCIO YULIO	02/10/2023	23:54:03	20601981905	02/10/2023	23:54:32	Enviado	Valido		
2	10404218170	CONSORCIO JH	02/10/2023	19:59:28	10404218170	02/10/2023	20:02:38	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA			POSTORES	
			POSTOR 1	POSTOR 2
			CONSORCIO YULIO	CONSORCIO JH
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI

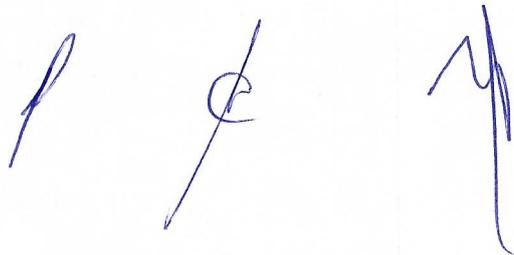
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	Obligatorio	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	ADMITIDO

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

A continuación, se procede a la etapa de calificación del numeral 21. de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Específica según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

POSTORES		CONSORCIO YULIO	CONSORCIO JH
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	Obligatorio	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA	Obligatorio	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Obligatorio	
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Obligatorio	
	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Obligatorio	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Acreditar un monto facturado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	Obligatorio	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICADO	CALIFICADO

- Culminada la calificación del numeral 3.2. Requisitos de Calificación, el Comité de selección prosigue con la evaluación del Capítulo IV: Factores de Evaluación, como sigue:





FACTORES DE EVALUACIÓN		CONS ORCIO YULIO	CONS ORCIO JH
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos	
A	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	
	<p>80</p>	<p>40</p>	
METODOLOGÍA PROPUESTA			
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos	
B	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.</p> <p>2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la supervisión de la Obra</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta acorde a lo solicitado</p>	
	<p>El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad d) Control de obligaciones contractuales e) Desarrollar el Plan de Control de calidad técnica de la obra f) Desarrollar el Plan Covid-19 para la supervisión de obra</p> <p>3.- Factor III Organización y Programación de la Supervisión de Obra El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente</p> <p>a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión. Asimismo, debe presentar un cuadro con la asignación de responsabilidades del personal clave y determinar su participación en las actividades. c) Cronograma de utilización de recursos durante la supervisión de obra d) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución e) Desarrollar el plan de Gestión de Riesgos relacionado al servicio de consultoría de obra – Directiva N°012-2017-OSCE/CD</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[00] puntos</p>	
TOTAL PUNTOS		100	40



- Se procedió a la revisión de los documentos presentados por el postor CONSORCIO JH, donde en el folio 83 adjuntan una PROMESA DE CONSORCIO, de los documentos donde acredita la experiencia (CONTRATO N° N° 03, evidenciado que no acredita dentro de las obligaciones del contrato de consorcio, la ejecución de la supervisión, no cumpliendo lo establecido en la directiva de consorciados N° 005-2019- CD. En ese sentido por unanimidad este colegio no califica dicho contrato para su experiencia.

ASOCIATIVO.=====

A SOLA FIRMA PUEDE COBRAR CHEQUES. APERTURAR Y CANCELAR CUENTAS Y TODO MANEJO FINANCIERO QUE EL CONSORCIO NECESITE PARA EL EJERCICIO DE SUS OPERACIONES =====

SIXTA.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTORÍA. =====

SEPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES.- A CONTINUACIÓN SE PRECISA LAS OBLIGACIONES DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO:

JULCA CHACÓN JOHN FRANCIS

- RESPONSABLE DE CONTROL TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE CONTROL ECONÓMICO.

EVANÁN TACAS HELMER

- RESPONSABLE DE CONTROL TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE CONTROL ECONÓMICO.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CONSORCIO JH

Ing. Helmer/Evanan Tacas
DNI 40421817
REPRESENTANTE COMÚN

OCTAVA.- DE LA PARTICIPACIÓN, BENEFICIOS Y UTILIDADES.- LAS UTILIDADES Y BENEFICIOS GENERADAS POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL "CONSORCIO JH". PREVIA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS GENERADOS Y DE LOS IMPUESTOS DE LEY. POR LO TANTO EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES Y LA DISTRIBUCIÓN SERA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES: =====

- Asimismo, el postor presenta el contrato N° 04, para la acreditación de la experiencia en la especialidad como factor de evaluación; donde se puede evidenciar que en el folio 96, presenta la promesa de consorcio de dicha experiencia (contrato N° 4), no cumpliendo con lo establecido en la directiva de consorciados N° 005-2019- CD, que los consorciados tienen que tener la ejecución del mismo como parte de sus obligaciones; por tanto, este colegio por unanimidad decide no calificar dicho contrato como parte de la experiencia.

Comunidad
consorcio
005-2019-
CD



Ing. Julio Cesar
CONSULTOR
REG. N° 40421

SEXTA.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTORÍA.

EN FAVOR DEL 15082

OBLIGACIONES DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO:

QUIROZ AYASTA JULIO CESAR:

- RESPONSABLE DE CONTROL TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE CONTROL ECONÓMICO.

FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL.

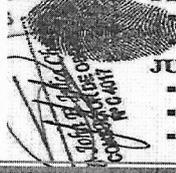
- RESPONSABLE DE CONTROL TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE CONTROL ECONÓMICO

JULCA CHACÓN JOHN FRANCIS

- RESPONSABLE DE CONTROL TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE CONTROL ECONÓMICO.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

ANZA
filler 1



CONSORCIO JH

Ing. Helmer Evanan Tacas
DNI 40421817
REPRESENTANTE COMÚN

LAS FIRMAS NO CERTIFICAN EL CONTENIDO
LA PROPIEDAD DE LOS CONTRATANTES

OCTAVA.- DE LA PARTICIPACIÓN, BENEFICIOS Y UTILIDADES.- LAS UTILIDADES Y BENEFICIOS GENERADAS POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL "CONSORCIO SUPERVISOR CAJUL", PREVIA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS

CONSORCIO NO HA SIDO

Asimismo, se puede evidenciar que el postor presenta una METODOLOGÍA en cumplimiento a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento; sin embargo, se puede evidenciar que dentro del desarrollo de dicha metodología, hace mención a un CONSORCIO en la cual no está siendo calificado como parte del desarrollo de la metodología, siendo esta que, este colegiado por unanimidad no califica dicha metodología, ya que dicho consorcio en cual refiere que hará el desarrollo no está siendo calificado.

01-2023-MDSM/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2551251, Mediante Fecha 27/09/2023 se integró las bases de la presente convocatoria, para lo cual se revisado dentro CAPÍTULO IV -FACTORES DE EVALUACIÓN, Ítem B (METODOLOGÍA PROPUESTA), en cual indica que el postor debe presentar en su oferta la metodología para la ejecución de la consultoría de obra en la cual la SUPERVISION denominada CONSORCIO JH presentará adicionalmente el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Durante la prestación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2551251 se debe contar con la participación constante un especialista en Gestión de Riesgos por parte del CONSULTOR debido a que no ha sido considerado en los desagregado de gastos generales de la supervisión en mención a las bases integradas del proceso de selección el CONSORCIO SAN MARTIN propone asumir la responsabilidad en forma conjunta por su equipo controlando los Riesgos generados, así como hacer cumplir con las medidas necesarias incluidas en el expediente técnico, siendo mejoradas con el fin de reducir los Riesgos. En todo momento se deberá cumplir con la legislación relacionada la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD.

CONSORCIO JH

Ing. Helmer Evanan Tacas
DNI 40421817
REPRESENTANTE COMÚN

Three handwritten signatures in blue ink.



Continuando con la evaluación de ofertas económicas, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N.º	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO YULIO	100.00 Puntos

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO YULIO	S/ 84,794.22

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO YULIO	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO YULIO	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Bonificación por REMYPE (5%)	Bonificación por Servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%)	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO YULIO	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	115.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	==
CONSORCIO YULIO	S/ 84,794.22		==
		No	X

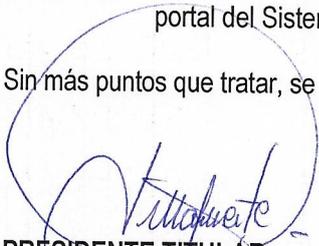
DEL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

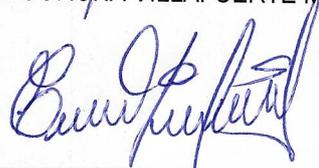
PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO YULIO**, integrado por: **INO CORP S.R.L.**, con RUC N° 20601981905 y **ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO** con RUC N° 10450069774, para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 061-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERÍO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2551251, con su oferta económica ascendente a **S/ 84,794.22 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 14:58 horas firmando los presentes en señal de conformidad.


PRESIDENTE TITULAR

MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA


1ER MIEMBRO TITULAR

TOSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA


2DO MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO